

emtelco

enamoram
personas y
marcas

Política de Lobby o Cabildeo



Contenido

Presentación	3
1. <u>Propósito</u>	3
2. <u>Alcance</u>	3
3. <u>Definiciones</u>	3
4. <u>Principios General</u>	5
5. <u>Lineamientos para la gestión de Lobby o Cabildeo</u>	6
6. <u>Eleva tu voz</u>	7
7. <u>Actualización y divulgacion</u>	8
8. <u>Vigencia</u>	8

Presentación

El Lobby o cabildeo juega un papel muy importante dentro de los esfuerzos de las organizaciones para mantener informados a los entes gubernamentales acerca de los asuntos legales y regulatorios que afecten el negocio.

Una vez más, la compañía comprometida con los más altos estándares de ética y transparencia empresarial y coherente con su principio de **tolerancia cero** para cualquier forma de Corrupción, Soborno, Soborno Transnacional o Pagos Inapropiados, se establece lineamientos claros para las actividades de **Lobby o cabildeo** realizadas por colaboradores propios de la empresa o terceros que la representen.

Propósito

El propósito de esta política es proporcionar orientación sobre la participación en actividades de lobby o cabildeo por parte de la compañía; con el objetivo de actuar siempre de manera transparente.

Alcance

Esta política es aplicable a todas las actividades de Lobby o cabildeo realizadas por empleados de la compañía o terceros que lo representen.

Definiciones

- ✓ **Compañía:** Se refiere a la siguiente sociedad Emtelco S.A.S.
- ✓ **Corrupción:** serán todas las conductas encaminadas a que una Empresa se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en, la comisión de delitos contra la administración o el patrimonio público o en la comisión de conductas de Soborno Transnacional.
- ✓ **Empleado(a):** Son todas aquellas personas que tienen vinculación contractual directa con Emtelco S.A.S.
- ✓ **Lobby o cabildeo:** es una práctica común dentro de las relaciones públicas, en la que individuo (s) o grupos de personas en representación de ellas mismas o de alguna empresa intentan influir en las decisiones de carácter legislativo, económico o social, a favor de interés propios de la organización.

Esta práctica habitualmente se realiza a través de reuniones o encuentros ante dirigentes, funcionarios públicos, autoridades gubernamentales o cualquier regulador.

Lo anterior se puede ver reflejado en actividades que se realicen ante el Congreso de la República, Concejos Municipales y también ante entidades a nivel Nacional, Departamental o Municipal, con el fin de:

- ✓ Obtener o mantener licencias.
- ✓ Adquisición de espectro.
- ✓ El establecimiento o definición de tarifas de interconexión o de otros cargos relacionados con el negocio de telecomunicaciones.
- ✓ Decisiones donde intervengan situaciones fiscales.
- ✓ Oportunidades de negocio o para la empresa que impliquen reglar la regulación y normatividad.

- ✓ **Oficial de Cumplimiento:** Es la persona natural designada por la Junta Directiva o máximo órgano social para liderar y poner en marcha el Sistema de Gestión de Ética y Cumplimiento.

- ✓ **Políticas de Ética y Cumplimiento:** Son las políticas que adopta la compañía para prevenir los riesgos relacionados con el Soborno, Soborno Transnacional, Corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, entre otros.

- ✓ **Programa de Ética y Cumplimiento:** Son los procedimientos, manuales y/o instructivos específicos para poner en marcha las Políticas de Ética y Cumplimiento.

- ✓ **Programa de Transparencia y Ética Empresarial o PTEE o Programa:** es el documento que recoge la Política de Cumplimiento, los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Cumplimiento, encaminados a poner en funcionamiento la Política de Cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar la Compañía, conforme a la Matriz de Riesgo, y demás instrucciones y recomendaciones establecidas por la Superintendencia de Sociedades.

- ✓ **Pagos de facilitación:** son una forma de soborno hecha con el propósito de agilizar o facilitar la actuación de un funcionario público para una acción gubernamental de rutina. Estos pagos de facilitación tienden a ser exigidos por empleados con débiles principios éticos para ofrecer un nivel de servicio excepcional y en este sentido puede llegar a ser considerado un acto de corrupción.

- ✓ **Pagos Inapropiados:** La entrega o recepción de incentivos o cualquier cosa de valor, por cualquier razón, con el fin de:
 - ✓ Influenciar en el juicio de alguien sobre los productos y servicios de Tigo o los de otra compañía;
 - ✓ Obtener una ventaja indebida al vender nuestros productos y servicios, realizar transacciones comerciales o representar los intereses de la compañía;
 - ✓ Influir en el uso de la autoridad discrecional por parte de cualquier funcionario de Gobierno
- ✓ **Soborno:** Ofrecer, prometer o dar algo de valor a otra persona, de forma directa o indirecta, con la intención de inducir a esa persona a actuar inapropiadamente en el desempeño de sus funciones (i.e. soborno activo); o Solicitar, acordar recibir, o aceptar cualquier cosa de valor de otra persona, de forma directa o indirecta, con la intención de inducir a quien recibe a actuar inapropiadamente en el desempeño de sus funciones (i.e. soborno pasivo). El soborno y la corrupción son delitos penales, que afectan tanto a quienes participan en forma activa como pasiva en la comisión de estos hechos, así como a las organizaciones a quienes representan. Su ocurrencia afecta reputacionalmente a las compañías e implica: multas cuantiosas, la exclusión de licitaciones de los contratos públicos, las estrategias de internacionalización y la inclusión en listas vinculantes internacionales y nacionales.
- ✓ **Soborno Transnacional:** Es el acto en virtud del cual, empleados, administradores, asociados o incluso terceros vinculados a una persona jurídica, den, ofrezcan o prometan a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (ii) objetos de valor Política Anticorrupción y Antisoborno Canales de la Línea ética: Telefónica 018000521100 Correo electrónico: linea-etica@tigo.com.co 7 pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.
- ✓ **TPIs:** son terceros que interactúan en nombre de la compañía, directa o indirectamente, con Funcionarios de Gobierno.

Principios General

Toda actividad de Lobby o cabildeo está libre de actos de corrupción o soborno a nivel nacional o internacional, ya sea realizada por personal interno o terceros que representen a la compañía.

Todo aquel que realice esta actividad debe ser una persona natural o jurídica, sin antecedentes de corrupción u otra situación en que pueda poner en vilo la integridad de la compañía.

Nuestro programa tiene como objetivo fortalecer una cultura ética y transparente que, alineada con los valores institucionales, permita asegurar la sostenibilidad empresarial, generar relaciones de confianza con los grupos de interés y blindar a la Compañía ante situaciones que puedan llegar a afectar el capital reputacional, así como la sostenibilidad jurídica y financiera.

Lineamientos para la gestión de Lobby o Cabildeo

5.1 Lineamientos para la interacción con funcionario de Gobierno

Cualquier actividad, reunión o encuentro que se realice con Entes Gubernamentales debe:

- ✓ Realizarse dentro del marco de las prácticas de buen gobierno y lo establecido en el Código de Conducta.
- ✓ Realizarse con integridad y honestidad donde la información que se comparta o los temas que se traten deben ser fiables y precisos, y evitar influenciar de manera ilícita

5.2 Lineamientos para los colaboradores o terceros en representación de Emtelco

- ✓ Tienen prohibido Incentivar, promover o ser partícipes de cualquier práctica corrupta alrededor del soborno o soborno transnacional frente a funcionarios públicos, partidos políticos o cualquier tercero público o privado, con el fin de obtener o retener negocios, favorecer decisiones legislativas u obtener cualquier ventaja indebida que se pueda presentar en la actividad de Lobby o cabildeo.
- ✓ Deben declarar si en la actividad de Lobby o cabildeo que vayan a realizar se pudiera presentar algún tipo de Conflicto de Intereses.
- ✓ Deben poner en conocimiento de la compañía el grupo de interés ante el cual va a realizar actividades de Lobby o cabildeo; es decir, si se está gestionando la instalación o permisos de infraestructura ante que ente gubernamental va a hacer el relacionamiento.
- ✓ No deben dar regalos o hacer hospitalidades, ni en nombre propio ni de la compañía, representantes de los entes ante los cuales este realizando las actividades de Lobby o cabildeo.

5.3 Lineamientos para contratar la actividad de Lobby o cabildeo

- ✓ Garantizar que sean personas naturales o jurídicas con independencia y que no tengan relación con: los legisladores, autoridades

gubernamentales, miembros del ente gubernamental ante el cual se va a realizar la gestión o actividad.

- ✓ Si se va a contratar dicha actividad, se debe realizar una debida diligencia de la persona natural o jurídica por parte del área de Ética y Cumplimiento, con las cuales se tenga la intención de contratación, si en este se evidencia cualquier indicio de sospecha frente a la falta de honestidad y prácticas de corrupción, soborno, soborno transnacional o que haya violado la Ley, no debe ser contratado por la Compañía.
- ✓ Dejar establecido en los contratos las cláusulas que se tienen establecidas en materia de anticorrupción y Antisoborno.
- ✓ Comunicar la política de Lobby o cabildeo.
- ✓ Especificar la tarifa, el alcance de la actividad de lobby o cabildeo y Los criterios de remuneración a agentes, cabilderos u otros intermediarios que se vinculen a la empresa dentro del contrato establecido.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable al país.

5.4 Lineamientos de Pagos y soportes para la actividad de lobby o Cabildeo

Para realizar los pagos de los contratos que tiene actividad de Lobby o cabildeo deben tener como soporte las actividades realizadas, el nombre del o los representantes de los entes con los cuales se reunieron, las fechas y los lugares donde se realizaron las reuniones.

Los pagos a proveedores que tengan actividades de Lobby o cabildeo deben realizarse siempre por medio electrónico.

Libros y registros precisos y completos: los agentes, cabilderos u otros intermediarios deben mantener sus libros y registros que cumplan con los más altos estándares en términos de ser precisos y completos.

Emtelco podrá realizar auditorías, con previo aviso, con el fin de verificar el cumplimiento de esta política.

Eleva tu voz

En caso de pregunta, comentario, preocupación o sospecha de incumplimiento de esta, cualquier otra política o el Código de Conducta, lo invitamos a ponerlo en conocimiento a través de nuestra Línea de Ética, por medio de los diferentes canales:

- ✓ Líneas telefónicas **01-800-911-0010 y 01-800-911-0011**, luego registrar el código **855-795-3615**
- ✓ Formulario web:
<https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/100713/index.html>

Emtelco no permitirá represalias en contra de las personas que, de buena fe, hayan elevado una preocupación con respecto a cualquier conducta inmoral o ilegal.

Actualización y divulgación

La Política será revisada y aprobada por el Comité de Ética cuando se deban considerar nuevas reglamentaciones legales o lineamientos internos y cualquier cambio será comunicado a todos los colaboradores, así como a los grupos de interés a través de la publicación que de la misma se realice en la página web o cualquier otro medio de comunicación que se determine.

Vigencia

Esta Política entrará en vigencia una vez publicado en los medios que la administración considere convenientes previa aprobación formal.

Control de Cambios									
Versión	Naturaleza del cambio	Elaboró		Revisó		Aprobó		Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo		
1	Versión inicial	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesional RSE - Oficial de Cumplimiento	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Auditoría	Comité de Auditoría	07/11/2017	22/07/2019
2	Ajustes en contenido de acuerdo con los lineamientos de Millicom	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesional RSE - Oficial de Cumplimiento	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Ética	Comité de Ética	23/07/2019	06/07/2020
3	Revisión y ajuste en contenido	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesional RSE - Oficial de Cumplimiento	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Ética	Comité de Ética	07/07/2020	16/08/2021
4	Se ajusta enlace de los canales éticos	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesional RSE - Oficial de Cumplimiento	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Ética	Comité de Ética	17/08/2021	17/03/2022
5	Ajustes de acuerdo con lineamientos Internos	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesional RSE - Oficial de Cumplimiento	Maritza Garzón Vargas	Presidente	Comité de Ética	Comité de Ética	18/03/2022	23/04/2023

6	Ajustes línea de denuncia	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesion al RSE - Oficial de Cumplimi ento	Maritza Garzón Vargas	Preside nte	Comité de Ética	Comité de Ética	24/04/2024	A la fecha
---	---------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------------------	----------------	--------------------	--------------------	------------	------------



emtelco



@emtelcooficial



@emtelco



@emtelco



@EmtelcoOficial

emtelco.com.co